

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 10  
 seis id. id. . . . . 0'15  
 Anuncios particulares la línea. . . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 166

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—CAZA

De conformidad con las atribuciones que me concede el artículo 41 de la vigente Ley de caza, he concedido autorización al vecino de San Ildefonso, don Juan Velasco Criado, para extinguir animales dañinos por medio de carne envenenada, en los términos de San Ildefonso, denominados "Matabueyes, Navalalova y Navalparaiso."

Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento y especialmente de las personas que transiten por las inmediaciones de dichos términos.  
 Segovia 24 de Enero de 1908.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 157

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

CIRCULAR

Los frecuentes abusos que se cometen en algunas de las zonas dudosas de los montes núm. 92, "El Pinar," de Valdevacas de

Montejo; núm. 97, "Cabeza Obejo," de Villaverde de Montejo; núm. 153, "Soto de la Grajera," de Madrona; número 176, "Cerro de la Horca," de Aldeonsancho; núm. 184, "Cachorrada y Pozuelo," de Carrascal del Río, y núm. 222, "El Monte y Agregados," de Valdesimonte. Obligan al Ingeniero que suscribe, usando de las atribuciones que le concede la Regla 39 de la Real orden de 1.º de Junio de 1905, á declarar á dichos montes en estado de deslinde.

En virtud de tal acuerdo, según dispone el art. 41 del Real decreto de 17 de Mayo de 1865, aprobando el Reglamento para la ejecución de la Ley de Montes de 1863.—"Los dueños particulares de montes que colinden con montes públicos, no podrán desde que estos se hayan declarado en estado de deslinde, hacer ninguna clase de cortas en toda la extensión ó faja de terreno que en cada caso se señale por el Ingeniero."

Antes de efectuar corta alguna en las zonas no deslindadas, confinantes ó enclavadas en los montes públicos expresados, deben los particulares solicitar el correspondiente permiso de la Jefatura del Distrito, á fin de evitarse las responsabilidades en que pueden incurrir por no obedecer lo que dispone la legislación del Ramo de Montes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados y especialmente de los Alcaldes de los pueblos á que pertenecen los montes anotados, á fin de que denuncien cualquier abuso que se cometa por particulares, en el perímetro ó enclavados de sus predios sin la competente autorización escrita.

Segovia 22 de Enero de 1908.  
 —El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Molina.

Núm. 169

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subasta

El día 5 de Febrero próximo á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Caballar, tendrá lugar la tercera subasta de caza por un período de dos años, en el monte del mismo núm. 130, denominado "Monte de Arriba," bajo el nuevo tipo de tasación de 30 pesetas por cada anualidad, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el Boletín oficial de 4 de Octubre de 1905.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 23 de Enero de 1908.  
 —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 156

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

INTERVENCIÓN

Venciendo el 15 de Febrero próximo, un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 27 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizados en el sorteo verificado en 15 del actual, la Dirección general de la deuda y clases pasivas ha acordado que desde el 1.º de Febrero próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas y con el fin de que puedan recoger los

impresos de factura necesarios para la presentación que facilitará la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Segovia 22 de Enero de 1908.—  
 P. I., Jacobo Salcedo.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Segovia

La recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al actual primer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días que se consignan á continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, don Bonifacio Bermejo

Días, del 1 al 25 de Febrero de 1908.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borrequero

Adrada de Pirón, días 3 y 4 de Febrero.

Basardilla, 3 y 4 de idem.

Brieva, 1 y 2.

Cuesta, 8 y 9.

Espirido, 1 y 2.

Higuera, 1 y 2.

Losana, 3 y 4.

Lastrilla, 11 y 12.

Santo Domingo de Pirón, 8 y 9.

Torreiglesias, 5 y 6.

Zamarramala, 11 y 12.

Zona de Valverde.—Recaudador, don

Avelino Escorial

Abades, días 3 y 4 de Febrero.

Encinillas, 1 y 2 de idem.

Fuentemilanos, 9 y 10.

Huertos, 3 y 4.

Hontanares, 3 y 4.

Madrona, 5 y 6.

Roda, 1 y 2.

Valseca, 4 y 5.

Valverde, 11 y 12.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador,

D. Ventura García.

Coilado Hermoso, día 8 de Febrero.

Palazuelos, 11 y 12 de idem.

Pelayos, 6.

Salceda, 7.

Santiuste de Pedraza, 19 y 20.

Sotosalbos, 9 y 10.

Torrecañaberos, 16 y 17.

Trescasas, 18.

San Ildefonso, 13 y 14.



Zona de Turégano.—Recaudador, don Pablo Yuste

Caballar, días 3 y 4 de Febrero.  
Cabañas, 1 y 2 de idem.  
Cubillo, 7.  
Muñoveros, 8 y 9.  
Otones, 14.  
Turégano, 12 y 13.  
Valdevacas y El Guijar, 5 y 6.  
Veganzones, 10 y 11.

Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial

Aldea del Rey, días 8 y 9 de Febrero.  
Bernúy de Porreros, 14 y 15 de idem.  
Cantimpalos, 2 y 3.  
Escalona, 4 y 5.  
Escarabajosa, 12 y 13.  
Escobar, 16 y 17.  
Mozoncillo, 10 y 11.  
Sauquillo, 6 y 7.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Anaya, día 15 de Febrero.  
Añe, 16 de idem.  
Carbonero el Mayor, 10 y 11  
Carbonero de Ahusin, 5 y 6.  
Garcillán, 3 y 4.  
Juarros de Riomoros, 14.  
Martín Miguel, 1 y 2.  
Tabanera la Luenga, 9.  
Yanguas, 7 y 8.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

Espinar, días 12 y 13 de Febrero.  
La Losa, 3 de idem.  
Navas de San Antonio, 8 y 9.  
Hontoria, 5.  
Ortigosa del Monte, 3.  
Otero de Herreros, 6 y 7.  
Revenga, 4.  
Vegas de Matute, 1 y 2.  
Valdeprados, 1.  
Zarzueta del Monte, 10 y 11.

Zona de Cuéllar.—Recaudador interino, D. Pablo Yuste.

Pinarnegrillo, días 1 y 2 de Febrero.  
Aguilafuente, 3 y 4 de idem.  
Fuentepelayo, 6 y 7.  
Cuéllar, 9, 10, 11 y 12.

Auxiliar, D. Nemesio Velasco

Cuevas de Provanco, 1 y 2 de Febrero.  
Valtiendas, 3 y 4 de idem.  
Fuentesoto, 5 y 6.  
Sacramenia, 7 y 8.  
Laguna de Contreras, 9 y 10.  
Aldeasoña, 11.  
Vegafria, 14.  
Membibre, 15.  
Olombrada, 16 y 17.  
Mata de Cuéllar, 19.  
Valledado, 20 y 21.  
San Cristóbal de Cuéllar, 22.

Auxiliar, D. Nicolás Avellón.

Torreadrada, días 1 y 2 de Febrero.  
Castro de Fuentidueña, 3 de idem.  
Cobos de Fuentidueña, 4.  
San Miguel de Bernúy, 5.  
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.  
Fuentidueña, 8.  
Calabazas, 9.  
Fuentesauco, 10 y 11.  
Fuentepiñel, 14 y 15.  
Torrecilla del Pinar, 16 y 17.  
Villaverde de Iscar, 19 y 20.  
Fuente el Olmo de Iscar, 21.  
Fresneda de Cuéllar, 22.

Auxiliar, D. Roberto Arribas

Lastras de Cuéllar, días 1 y 2 de Febrero.  
Hontalbilla, 3 y 4 de idem.  
Adrados, 5 y 6.  
Cozuelos de Fuentidueña, 7.  
Frumales, 8 y 9.  
Moraleja de Cuéllar, 10.  
Fuentes de Cuéllar, 11.  
Lovingos, 12.  
Dehesa, 14.  
Remondo, 15.  
Chaño, 16 y 17.  
Narros, 18.

Campo de Cuéllar, 19 y 20.  
Arroyo de Cuéllar, 21.  
Sanhonuño, 22 y 23.

Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez

Navas de Oro, 1 y 2 de Febrero.  
Samboal, 3 y 4 de idem.  
Chatún, 5.  
Gomezerracin, 6 y 7.  
San Martín y Mudrián, 8 y 9.  
Zarzueta del Pinar, 10 y 11.  
Navalmazano, 12 y 13.  
Pinarejos, 14.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

Linares, día 4 de Febrero.  
Maderuelo, 5 y 6 de idem.  
Valdevarnés, 7.  
Fuentemizarra, 8.  
Cedillo de la Torre, 9 y 10.  
Cilleruelo de San Mamés, 11.  
Campo de San Pedro, 12.  
Alconada, 13.  
Riaza, 14 y 15.

Zona de Honrubia.—Recaudador, D. Elías Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, día 2 de Febrero.  
Aldehorno, 3 y 4 de idem.  
Honrubia, 9 y 10.  
Montejo de la Serrezuela, 6 y 7.  
Moral, 14 y 15.  
Pradales, 12 y 13.  
Valdevacas de Montejo, 8.  
Villaverde de Montejo, 5.

Zona de Fresno de Cantespino.—Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, día 5 de Febrero.  
Cascajares, 10 de idem.  
Corral de Ayllón, 9.  
Fresno de Cantespino, 13.  
Pajares de Fresno, 12.  
Riaguas de San Bartolomé, 8.  
Riañuelas, 7.  
Sequera de Fresno, 6.

Zona de Ayllón.—Recaudador, D. Angel Gómez

Aldealengua de Santa María, día 5 de Febrero.  
Languilla, 6 de idem.  
Ayllón, 7 y 8.  
Santa María de Riaza, 11.  
Saldaña, 12.  
Valvieja, 13.  
Ribota, 14.  
Riofrio de Riaza, 15.

Zona de Santibáñez de Ayllón.—Recaudador, D. Ulpiano González

Becerril, día 1 de Febrero.  
Estebanvela, 5 de idem.  
Grado, 2.  
Madriguera, 7.  
Muyo, 8.  
Negredo, 6.  
Santibáñez de Ayllón, 3 y 4.  
Serracin, 9.  
Villacorta, 10.

Zona de Martín Muñoz de las Posadas.—Recaudador, D. Hilario Sancho

Aldeanueva del Codonal, días 7 y 8 de Febrero.  
Aldehuela, 9 de idem.  
Aragoneses, 2.  
Coca, 7 y 8.  
Codorniz, 19 y 20.  
Juarros de Voltoya, 19.  
Marazoleja, 1.  
Marazueta, 1.  
Martín Muñoz de las Posadas, 17 y 18.  
Melque, 15 y 16.  
Montuenga, 10 y 11.  
Nieva, 3 y 4.  
Ochando, 15 y 16.  
Rapariegos, 19 y 20.  
Santa María de Nieva, 12 y 13.  
Tabladillo, 2.

Zona de Villacastín.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Iruero, día 3 de Febrero.  
Lastras del Pozo, 11 de idem.

Marugán, 8.  
Migueláñez, 9 y 10.  
Monterrubio, 4.  
Sangarcía, 7 y 8.  
Villacastín, 1 y 2.  
Villoslada, 9.

Zona de Labajos.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Balisa, día 17 de Febrero.  
Bercial, 5 de idem.  
Cobos de Segovia, 6.  
Etreros, 7.  
Jemenuño, 6.  
Hoyuelos, 16.  
Labajos, 2 y 3.  
Laguna Rodrigo, 1.  
Muñopedro, 4 y 5.

Zona de Santiuste de San Juan Bautista.—Recaudador, D. Hilario Sancho

Bernúy de Coca, día 17 de Febrero.  
Ciruelos de Coca, 15 de idem.  
Donhierro, 3.  
Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.  
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.  
Montejo de Arévalo, 4 y 5.  
Moraleja de Coca, 12.  
Nava de la Asunción, 5 y 6.  
San Cristóbal de la Vega, 9 y 10.  
Santiuste de San Juan Bautista, 21 y 22.  
Tolocirio, 6.  
Villagonzalo, 16.  
Villeguillo, 14.

Zona de Bernardos.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo

Armuña, días 1 y 2 de Febrero.  
Bernardos, 14 y 15 de idem.  
Domingo García, 4.  
Miguel Ibáñez, 3.  
Ortigosa de Pestaño, 5.  
Paradinas, 7 y 8.  
Pinilla-Ambroz, 6.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto

Sepúlveda, días 1, 3 y 4 de Febrero.

Zona de Cerezo de Arriba.—Recaudador, D. Mamerto Vega

Casla, días 4 y 5 de Febrero.  
Cerezo de Abajo, 8 y 9 de idem.  
Cerezo de Arriba, 9 y 10.  
Prádena, 3 y 4.  
Sigüero, 6 y 7.  
Signuelo, 5 y 6.  
Santa Marta, 1 y 2.  
Santo Tomé del Puerto, 7 y 8.  
Ventosilla, 2 y 3.

Zona de Barbolla.—Recaudador, D. José Sanz Lagarto

Aldeonte, día 8 de Febrero.  
Barbolla, 7 de idem.  
Boceguillas, 5 y 6.  
Castillejo de Mesleón, 9.  
Duratón, 12.  
Duruelo, 11.  
Perorrubio, 13.  
Sotillo, 10.  
Turrubuelo, 4.

Zona de Navares de Enmedio.—Recaudador, D. Demetrio Casado

Bercimuel, días 8 y 9 de Febrero.  
Encinas, 14 y 15 de idem.  
Fresno de la Fuente, 6.  
Grajera, 10.  
Navares de Ayuso, 16.  
Navares de Enmedio, 17 y 18.  
Pajarejos, 7.  
Urueñas, 19 y 20.

Zona de San Pedro de Gaillos.—Recaudador, D. Lorenzo del Barrio

Aldealcorbo, día 7 de Febrero.  
Castroserna de Abajo, 5 de idem.  
Castroserna de Arriba, 4.  
Condado de Castilnovo, 20 y 21.  
Matilla, 8 y 9.  
San Pedro de Gaillos, 18 y 19.  
Valdesimonte, 15.  
Valleruela de Pedraza, 6.  
Valleruela de Sepúlveda, 11 y 12.

Zona de Cantalejo.—Recaudador, don Andrés Sanz

Aldeonsancho, día 7 de Febrero.  
Cabezuela, 17 y 18 de idem.  
Cantalejo, 19 y 20.  
Fuenterrebollo, 11 y 12.  
Navalilla, 9 y 10.  
Puebla de Pedraza, 14.  
Rebollo, 13.  
Sebúlcor, 8.

Zona de Pedraza de la Sierra.—Recaudador, D. Pedro Blanco

Arcones, días 1 y 2 de Febrero.  
Matabuena, 3 y 4 de idem.  
Gallegos, 5 y 6.  
Aldealengua de Pedraza, 6 y 7.  
Navafria, 8 y 9.  
Torre Val de San Pedro, 10 y 11.  
Orejana, 12 y 13.  
Pedraza, 14 y 15.  
Arahuetes, 16.  
Arevalillo, 17.

Zona de Carrascal del Río.—Recaudador, D. Hilarion Adrados

Carrascal del Río, días 3 y 4 de Febrero.  
Castrillo de Sepúlveda, 11 de idem.  
Castrojimeno, 8.  
Castroserracin, 9.  
Hinojosa, 3.  
Navares de las Cuevas, 9 y 10.  
Valle de Tabladillo, 1 y 2.  
Villaseca, 11.  
Villar de Sobrepeña, 12 y 13.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia 26 de Enero de 1908.—El Tesorero de Hacienda, José Martínez.

Núm. 168

Alcaldía constitucional de Segovia

AÑO DE 1908.—MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos que se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato e inexcusables, diferibles y voluntarios, en consonancia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS	Pta. Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	4.668
2.º Policía de seguridad.....	2.394
3.º Policía urbana y rural.....	8.921
4.º Instrucción pública.....	373'33
5.º Beneficencia.....	1.449
6.º Obras públicas.....	3.581
7.º Cárcel del partido.....	15
8.º Montes.....	328
9.º Cargas.....	3.665
10.º Obras de nueva construcción.....	1.374
11.º Imprevistos.....	401'75
12.º Resultas.....	»
TOTAL.....	27.170'08

Segovia 14 de Enero de 1908.—El Contador, Doroteo García Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Sesión ordinaria de 17 de Enero de 1908.—El Ayuntamiento acordó por



unanimidad aprobar la precedente distribución de fondos y que se paguen las obligaciones que determina.

Segovia 20 de Enero de 1908.—Certifico: García Zamarriego, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 3345

*Ayuntamiento constitucional de Segovia*  
Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 de Noviembre de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó interesada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Provisión de vacante de Archivero.—Dáse lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia y de tres instancias en solicitud de la vacante de Archivero del Excmo. Ayuntamiento, presentadas por los señores D. Vicente Fernández, D. Fernando de los Ríos y D. Conrado Morterero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad previa votación nominal nombrar Archivero del mismo á D. Vicente Fernández Vidaureta.

Extractos.—La Secretaría presenta á la aprobación del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones celebradas en el mes de Octubre último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole se sirva ordenar su inserción en el *Boletín oficial*.

Electricista Segoviana.—El Sr. Presidente del Consejo de administración la Sociedad Electricista Segoviana, participa en atento oficio que ha sido nombrado Director Gerente de la Empresa, el Consejero Sr. D. Rufino Arango, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Cementerio.—Venta de terreno.—Don Félix Rueda solicita se le conceda en venta dos metros de terreno en el Cementerio para contruir un panteón de familia, é informando el Sr. Arquitecto municipal y la Comisión de Gobernación Sección 1.ª en sentido de que puede concederse el terreno pedido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Socorro.—Buenaventura Bautista, viuda de Juan Herranz, portero que fué de este Ayuntamiento durante treinta años, solicita algún donativo ó pensión, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder á la solicitante la suma de cien pesetas, por una sola vez, como socorro, al no haber tal can-

tividad con cargo al capítulo del presupuesto vigente que el Sr. Alcalde considere más oportuno al efecto.

Licencia.—El Capitular Sr. D. Antonio Herrero, pide en nombre del Sr. D. Rufino Arango y autorizado por éste tres meses de licencia para dicho Sr. Arango, y el Consistorio acordó por unanimidad conceder tal licencia que empezará á disfrutar desde el día de mañana.

Moción.—El mismo Sr. Herrero la formula verbalmente manifestando que se ha enterado por la prensa y por noticias particulares de que el actual Ministro de la Guerra se propone que los alumnos de 1.º, 2.º y 3.º año, cursen sus estudios en concepto de internos en la misma Academia de Artillería, proponiendo se escriba á los representantes en Cortes para que gestionen no se realice tal proyecto, y la Comisión que ha de ir á Madrid, haga iguales gestiones cerca de los poderes públicos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad como propone el señor Herrero.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de propios de 57.585'91 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Noviembre de 1907.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia 30 de Diciembre de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 172

*Alcaldía de Villacastín*

Don Mariano Serrano Ginovés, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Villacastín.

Hago saber: Que el día 15 de Febrero próximo y hora de las doce, bajo mi presidencia ó del Concejal que me sustituya, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta para la venta de 23.222 kilogramos 364 gramos de centeno, que actualmente existe en las paneras del Pósito de esta villa, ante la Comisión determinada por el Excmo. Delegado Regio de Pósitos, sirviendo de tipo de licitación el precio medio que tenga el quintal métrico de dicha especie en el mercado de la ciudad de Avila, el viernes 14 de dicho mes, precio que se hará saber antes de la subasta por edicto fijado en el sitio público de costumbre de esta Casa Consistorial.

La subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuación se copia y que habrán de presentarse en el acto de la subasta. Para tomar parte en ésta que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, siendo preciso depositar provisionalmente la cantidad importe del 5 por 100 del precio total de la subasta.

Modelo de proposición que se extenderá en papel timbrado de una peseta clase 11.ª

D. N. N. y N, vecino de..., entera-

do de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento, con fecha.... y de las condiciones que contienen para la enajenación del centeno del Pósito de esta villa, se compromete á comprar los 23.222 kilogramos 364 gramos de dicha especie, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Firma del proponente.)

Villacastín 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, Mariano Serrano.

Núm. 159

*Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista*

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesiones del día doce del actual, acordó el proceder á la subasta del trigo existente en la panera del Pósito de esta villa, y al efecto aquélla tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día treinta y uno del actual, á las once de su mañana, bajo la presidencia del que suscribe y con asistencia de las demás personas que la ley exige.

Servirá de tipo para la subasta el precio que haya obtenido dicha especie en el mercado más próximo á esta villa, siendo condición indispensable para tomar parte en aquélla el consignar en el acto el 5 por 100 del valor de la misma cumpliendo por los licitadores las demás condiciones del pliego de su razón que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de quien interese.

Santiuste de San Juan Bautista 19 Enero de 1908.—El Alcalde, Pedro Rujas.

Núm. 165

*Alcaldía de Valdeprados*

Terminados los repartimientos de paja y leñas, para cubrir el déficit del presupuesto municipal y el de agregación voluntaria por el grupo de cereales, correspondientes á este distrito municipal y año de 1908, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de reclamaciones.

Valdeprados 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Pablo Bravo.

Núm. 116

*Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas*

Hallándose terminado el reparto del impuesto de consumos de esta villa, para el año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; a'virtuándose

que transcurrido que sea, no serán admitidas las que se presenten.

Martín Muñoz de las Posadas 16 de Enero de 1908.—El Alcalde, Pedro Caro.

Núm. 153

*Alcaldía de Palazuelos*

Hallándose confeccionado por la Junta municipal de este pueblo el reparto de consumos del mismo para el año 1908, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo periodo podrán examinarle los incluidos en el mismo; bien entendido que, transcurrido el plazo de exposición, no se atenderán las reclamaciones que se presenten.

Palazuelos 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, Nicasio Gómez.

Núm. 147

*Alcaldía de Tabanera la Luenga*

Hallándose terminado el repartimiento general de consumos de este pueblo para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no le serán admitidas.

Tabanera la Luenga 15 de Enero de 1908.—El Alcalde, Rufino Lázaro.

Núm. 130

*Alcaldía de Sanchonuño*

Hallándose terminado el reparto del impuesto de consumos de este distrito para el año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no les serán admitidas.

Sanchonuño 18 de Enero de 1908.—El Alcalde, Máximo Madroño.

Núm. 158

*Alcaldía de Turégano*

Terminado el padrón de cédulas personales para 1908, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que presente sus reclamaciones quien se crea perjudicado.

Turégano 21 de Enero de 1908.—El Alcalde, Fructuoso Heredero.



Núm. 161

*Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia*

Don Feliciano de Burgos y Muñiz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que conforme á lo acordado en providencia de ayer dictada en los autos de quiebra de don Cayetano González Alonso, vecino y del comercio que fué de esta Ciudad, se saca á tercera subasta, y sin sujeción á tipo la siguiente parte de finca:

La tercera parte proindivisa de una casa radicante en esta Ciudad, calle de San Francisco, núm. 3, que linda por el frente, con dicha calle; por la derecha, izquierda y espalda, con casa de D. Victorio Rodríguez.

Fué tasada pericialmente la mencionada tercera parte de casa en la cantidad de quinientas pesetas, por la cual salió á primera subasta en veinte de Septiembre del año último, y á segunda subasta en veintiséis de Noviembre del mismo año, con rebaja del veinticinco por ciento, ó sea en la cantidad de trescienta setenta y cinco pesetas, no habiendo tenido efecto al remate en ninguna de las dos fechas por falta de licitadores, por lo que y á instancia de la Sindicatura de dicha quiebra se ha acordado sacarla de nuevo á tercera subasta sin sujeción á tipo.

El remate tendrá lugar el día veinticuatro de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que dicha parte de casa se saca á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad á favor del quebrado, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que por este Juzgado se le señale, practicando al efecto todo lo que el interesado podría hacer según lo prescrito en las disposiciones del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que se admitirán posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Segovia á veintidós de Enero de mil novecientos ocho.—Feliciano de Burgos.—Julián Otero.

Núm. 117

*Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza*

Don Francisco de P. Caplin y Fandiño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas á Calixto García y García, vecino de Ayllón, en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta las fincas que le han sido embargadas, que con su situación son las siguientes:

La octava parte de la Huerta de la Dehesa de Abajo, proindivisa con sus hermanos, dicha huerta es la mitad proindivisa con Justa Martínez; que linda toda ella al Saliente, huerta de herederos de Jesús Santiago Montejo y Magiranga de Mantasca, hoy doña Jacoba González; Mediodía, camino y cauce que desaguan la misma huerta; Poniente, huerta de los herederos del Mayorazgo que poseyó D. Baltasar Bermúdez, hoy herederos de D. Victor Bermúdez, y Norte, huerta de los capolines de la mitra de este Obispado de Sigüenza, hoy José Monje, por su mujer; tasada en 44'50 pesetas.

Una media obrada en la cuarta obrada, proindivisa con Francisco García y demás herederos; que linda toda al sitio de la mesa; S., tierra de D. Santiago Rodríguez Antón, hoy sus herederos; P., Mayorazgo titulado de terreno, y M., tierra de Carvalero; en 15'62 idem.

La mitad de otra tierra donde llaman al Norte, proindivisa con Ladislao García; linda S., cirate, tierra del Mayorazgo de humanes, y tierra de D.ª Florencia Román, y tierra de herederos de Norberto García; M., con capellanía de Carbalero, que llevan los herederos de Antonio Monedero y Jorge Montero; P., el mismo, y N., Jorge, con tierra de Agustín Nieto y Obra pía de Manuel de Santos, de Riaza; en 25 idem.

Otra tierra de dos celemines y medio, en el calvario; ó sea la mitad proindivisa con Justa Martínez, linda S., senda del calvario; M., D.ª Jacoba González; P., camino de Mazagatos, y N., tierra que labra Felix Berzal; en 25 idem.

La mitad de una tierra de siete celemines y medio, al camino de Saldaña, proindivisa con Juan García, linda S., D.ª Jacoba González; M., un majuelo y tierra de Gregorio Martínez; P., de Cayetano Buquerin, y N., dicho camino; esta parte en 50 idem.

Una tierra de celemin y medio en la Vega de Mazagatos; linda S., camino de Mazagatos, M., tierra de Francisco Martínez; P., el Rio, y N., particionera de D. Manuel Benito Torres; en 50 idem.

Una tierra de tres celemines y medio, en la tierra de las Pontezuelas, que linda S., tierra de D.ª Jacoba González; M., particionera de Francisco Martínez; P., cirate y tierra de don Santos Moreno, y N., tierra que labra Felipe Cámara; en 75 idem.

La mitad de una tierra en el Palomar de revilla, proindivisa con Juan García, linda al S., ó sea N., Andrés Redondo; hoy tierra que labra Juan Ambás; E. y O., Juan Ramón Rodríguez, hoy sus herederos; S., Manuel Mediano; M., O., Matías Martín, y N., D. Andrés Redondo; en 100 idem.

La mitad de otra de dos celemines y medio en los Prados de arriba, proindivisa con Juan García; linda S., de Andrés Redondo; M., particionera de D. Manuel Benito Torres; P., con el cauce, y N., D. Cayetano Buquerin; en 125 idem.

Otra tierra en la Pradera de los Reogales, de cinco celemines; linda S., digo N., D. Donato Bermúdez; S., Majón del coto; E., Juan Ramón Rodríguez, y O., tierra que labra Urbano Bravo; en 150 idem.

La mitad de otra tierra proindivisa con María García, en el Lavadero, linda S., senda del Molino de Ramos, M., dicho D. Andrés; P., Mayorazgo Castro, hoy Manuel Bahón, y N., el Torres; hace un nicero; en 112'50 idem.

La octava parte del prado de la Dehesa de Abajo, proindivisa con sus hermanos, linda S., callejuela; M., prado de Jacoba González, de esta villa; P., camino da Riaguas, y N., prado de D. Matías Martínez; esta parte en 125 idem.

La mitad de una tierra al sitio de la Maldegollada, proindivisa con María García; linda S., cirate y tierra de Mayorazgo de Guzmán, hoy Marquesa de Palomares, y tierra, de Juan Nieto; M., tierra del mismo y herederos de D. Tomás Macarrón; P., ánimas de Santa María, hoy D. José Rodríguez, de Riaza; la mitad en 12'50 idem.

Total, 910'12 pesetas.

El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado sito en la plaza y segundo piso de la Casa Consistorial, el día quince de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, que este remate sale á subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo. No podrá tomar nadie parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor dado á las fincas, sin cuyo requisito no será admitido, y por último que salen á subasta las anteriores fincas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la Regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Riaza á diez de Enero de mil novecientos ocho.—Francisco de P. Caplin.—P. S. M., Manuel Rodríguez.

Núm. 164

*Juzgado municipal de Escarabajosa de Cabezas*

Don Mariano Fuentes Ballesterro, Juez municipal de Escarabajosa de Cabezas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal en propiedad y en cumplimiento del artículo 12 al 21 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se ha de provistar, y para esto se anuncia su convocatoria en el presente edicto, con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes ante mi Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se advierte que esta Secretaría es compatible con cualquier otro empleo ó cargo público que pueda ser concili-

able con su desempeño, por ser población que no llega á 500 vecinos.

Su dotación consistirá en los derechos señalados por los aranceles judiciales y reglamentarios.

Y para que tenga la debida publicidad el anuncio de esta vacante, se forma el presente edicto que se inserta en el *Boletín oficial*.

Escarabajosa de Cabezas 21 de Enero de 1908.—El Juez municipal, Mariano Fuentes.—Por su mandado: El Secretario habilitado, Heliodoro Antón.

Núm. 162

*Juzgado municipal de Aldealengua de Santa María*

Don Alejandro Crespo, Secretario del Juzgado municipal de Aldealengua de Santa María.

Certifico: Que por Juan de la Iglesia Gadea, vecino de Mazagatos, término de Languilla, labrador, mayor de edad, se ha presentado en este Juzgado, demanda de juicio verbal civil, contra Ciriaco de la Iglesia Gadea, mayor de edad, profesión labrador, sobre pago de quinientas pesetas, y en dicha demanda ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Por presentada la anterior papeleta con su copia y cédula personal del demandante. Se señala para la celebración del juicio, el día diez de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, y en atención á ignorarse el domicilio del demandado, cítese por medio de edictos que se fijen en la tablilla del Juzgado, y se publiquen en el *Boletín oficial* de la provincia; apercibiendo á dicho demandado que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía. Notifíquese esta providencia al actor y cítese á los adjuntos de este Tribunal municipal para el juicio.

Lo mandó y firma el Sr. D. Félix de Diego, Juez municipal, en Aldealengua de Santa María, á veintidós de Enero de mil novecientos ocho, de que yo el Secretario, certifico: El Juez, Félix de Diego.—El Secretario, Alejandro Crespo.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Aldealengua de Santa María.»

En su virtud y cumpliendo lo mandado, por el presente edicto, cito al susodicho Ciriaco de la Iglesia Gadea, para que comparezca el día diez de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, á celebrar el juicio verbal civil acordado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se sustanciará en su rebeldía.

Aldealengua de Santa María veintidós de Enero de mil novecientos ocho.—El Secretario, Alejandro Crespo.

## SUBASTA

El día 12 de Febrero próximo se enajenará en subasta pública á las once de la mañana y en la Notaría de D. B. Obdulio García, calle de Juan Bravo, 2, principal, una casa, sita en esta misma población, calle de Peñalabrada, sin número, que pertenece á D. Rafael Nadales Martín, vecino de la Carlota.

Darán más informes en dicha Notaría.